

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL –
METROPOLITANA DE BOGOTÁ – GRUPO DE TALENTO HUMANO**

Bogotá D.C. 29 de julio de 2025

Señor Capitán (R)
ANDRÉS FERNANDO JURADO ERASO
TV 96 B N°20 D-70CS 68 CONJ PORTAL DE HAYUELOS
3218031325
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación por aviso

No. Actuación administrativa SIPAD A-MEBOG-2023-337

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1476 de 2011, en concordancia con el inciso 1° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en cumplimiento de lo ordenado por la señora Teniente coronel CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL, Jefe Grupo de Talento Humano Policía Metropolitana de Bogotá, mediante decisión de fecha 28 de julio de 2025, que dispuso la apertura de investigación administrativa mediante auto nro 304, emitida dentro de las diligencias administrativas de la referencia, me permito notificarle por medio del presente aviso, el contenido del mismo, del cual se anexa copia en dos folios y su respectivo reverso (03 folios r/v), se le informa además, que contra dicha decisión no procede ningún recurso.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida una vez se encuentre publicado en la página electrónica de la Policía Nacional, así mismo para efectos del presente aviso, de igual manera se publicará en la cartelera ubicada al ingreso de las ventanillas de atención al público de la Oficina de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Bogotá, por el mismo periodo de tiempo, en sujeción a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

El expediente permanecerá a su disposición en la oficina de Talento Humano MEBOG, ubicada en la Avenida la Esmeralda No 22-68.

Atentamente,



Patrullero SEBASTIÁN CAMILO OCAMPO MONSALVE
Secretario Investigación Administrativa

Página 1 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011		
Fecha: 22/01/2019	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	
Versión: 1		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL -
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - GRUPO DE TALENTO HUMANO.**

Bogotá D.C., 28 JUL 2025

AUTO Nro. 304 ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

Al despacho se allegaron los antecedentes administrativos con radicado SIPAD A-MEBOG-2023-337, adelantado al señor Capitán (R) ANDRÉS FERNANDO JURADO ERASO, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.085.254.024 expedida en Pasto, por la pérdida de la placa chip de identificación policial con serial nro. 006620, con ocasión a la comunicación oficial nro GS-2023-097844-MEBOG, del 27 de febrero de 2023, y como quiera que por el factor cuantía esta Jefatura con base en la competencia y atribuciones administrativas conferidas por la Ley 1476 de 2011, artículo 21, AVOCA el conocimiento de la misma y ORDENA se adelante la correspondiente investigación administrativa, con el fin de llegar a establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos y la posible responsabilidad de quiénes resultaren comprometidos, practicando las pruebas y diligencias relacionadas a continuación, siguiendo los presupuestos de la Ley 1476 de 2011, “régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública”, así:

1°. Notificar personal el presente auto, que ordena la Investigación Administrativa al señor Capitán (R) ANDRÉS FERNANDO JURADO ERASO, con el fin ejerza el derecho a la defensa y contradicción.

2°. Recepcionar diligencia de descargos al señor Capitán (R) ANDRÉS FERNANDO JURADO ERASO, en caso de ser su deseo; quien para la época de marras tenía asignada la placa chip de identificación policial con chip nro. 006620, teniendo en cuenta la sentencia C-621 del 04 de noviembre de 1998, emanada de la Honorable Corte Constitucional, por medio de la cual indicará las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se produjo la novedad.

3°. Notificar al investigado el valor del elemento objeto de la investigación, que, para efectos de la presente, se refiere a la placa chip de identificación policial con chip nro. 006620, de acuerdo al principio de proporcionalidad donde se hace alusión al valor del bien o del daño causado al momento de presentarse el hecho, hecho será tomado

Página 2 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011		
Fecha: 22/01/2019	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	
Versión: 1		

de conformidad con la fecha y móviles descritos en el comunicado oficial nro. GS-2023-097844-MEBOG.

4°. Convalidar las pruebas allegadas a este momento procesal, la cuales se relacionan a continuación:

a) A folio 2 del C.O. Obra comunicación oficial nro. GS-2023-371660-MEBOG del 28 de julio de 2023, suscrita para entonces por el señor Mayor CARLOS ANDRÉS ALFARO GALVIS, Jefe de Oficina de Atención al Ciudadano MEBOG, por medio de la cual se dio trámite de inicio de las acciones prestacionales y/o administrativas, dando trámite al informe de la novedad ante la Oficina de Asuntos Jurídicos MEBOG.

b) A folios 3 del C.O. Obra comunicación oficial nro. GS-2023-335463-MEBOG del 07 de julio 2023, suscrita por la señora Teniente coronel ANA GABRIELA GUTIERREZ NARANJO, por medio del cual da trámite ante el subcomandante de la Policía Metropolitana de Bogotá al comunicado oficial nro GS 2023-313947-MEBOG.

c) A folio 4 del C.O obra copia del comunicado oficial nro GS-2023-313947-MEBOG suscrito por la señora Patrullero MARÍA CONSUELO HERNÁNDEZ ALMANZA, por medio del cual da trámite de la novedad plasmada en el comunicado oficial nro GS-2023-097844-MEBOG, ante el entonces jefe de Grupo de Talento Humano MEBOG.

d) A folio 4 r/v del C.O. Obra comunicación oficial nro. GS-2023-097844-MEBOG del 27 de febrero 2023, suscrito por el señor Capitán (R) ANDRÉS FERNANDO JURADO ERASO por medio del cual se informó los móviles que acaecieron dando lugar a la pérdida de la placa de identificación policial con chip nro 006620.

e) A folio 5 del C.O. Obra comunicación oficial nro. GS-2024-025205-MEBOG del 19 de enero de 2024, suscrito por el señor Subintendente DANIEL ANDRÉS CÁRDENAS GÓMEZ, por medio del cual solicita la calidad Policial que acredita la calidad de servicio público, al señor Subintendente JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO, jefe Gestión Documental DITAH.

f) A folio 6 del C.O. Obra copia de la cedula de ciudadanía del señor Capitán (R) ANDRÉS FERNANDO JURADO ERASO, con cupo numérico 1.085.254.024 expedida en Pasto - Nariño.

Página 3 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011		
Fecha: 22/01/2019	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	
Versión: 1		

g) A folio 7 del C.O. Obra comunicación oficial nro. GS-2024-029088-MEBOG del 22 de enero de 2024, por medio de la cual solicita copia de Resolución de Retiro y notificación, al señor Intendente WILSON RODRIGO CARRILLO PEÑA, Responsable Notificaciones de Retiro MEBOG.

h) A folio 8 del C.O. Obra respuesta al comunicado oficial nro GS-2024-029088-MEBOG de 29 de enero de 2024, mediante comunicación oficial nro. GS-2024-040837-MEBOG, por medio de la cual se allega la resolución 1061 del 03 abril de 2023 y el comunicado oficial GS-2023-005259-REGI5

i) A folio 09 del C.O. Obra copia de la resolución No 1061 del 03 de abril del 2023, por la cual se ejecuta sanción impuesta en cumplimiento fallo disciplinario, y en consecuencia se retira del servicio activo de la Policía Nacional al señor Capitán ANDRÉS FERNANDO JURADO ERASO.

j) A folio 10 del C.O. Obra copia de la comunicación oficial GS-2023-005259-REGI5 suscrita por el señor Mayor ANDRÉS CHAPAL SÁNCHEZ entonces inspector delegado Región No 5 de juzgamiento, por medio, informó sobre el trámite notificación de la resolución No 1061 del 03 de abril del 2023 a la señora Teniente Coronel ANA GABRIELA GUTIÉRREZ NARANJO, para ese entonces jefe Grupo Talento Humano MEBOG.

k) A folio 11 del C.O. constancia expedida por el señor Intendente WILSON RODRIGO CARRILLO PEÑA, Responsable de Notificaciones de Retiro, por medio de la cual se expone de presente que la fecha en que se causó el retiro del señor Capitán ANDRÉS FERNANDO JURADO ERASO, quedo en firme el día 12 de marzo de 2024.

l) A folio 12 del C.O. obra comunicación oficial nro GS-2024-025229-MEBOG del 19 de enero de 2024, suscrito por el señor Subintendente DANIEL ANDRÉS CÁRDENAS GÓMEZ, Responsable de Citaciones Judiciales MEBOG, por medio de la cual solicita copia de asignación de placa y/o certificación de las asignaciones, al señor Intendente FABIÁN ANDRÉS TRUJILLO CAMACHO, Responsable de Placas de Identificación Policial DITAH.

m) A folio 13 del C.O. obra comunicación oficial GS-2024-006610-DITAH del 29 enero de 2024, suscrita por el señor Intendente EDWIN FERNANDO REYES SAAVEDRA, Responsable de Placas de Identificación Policial, por medio de la cual

Página 4 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011		
Fecha: 22/01/2019	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	
Versión: 1		

certifica que la placa de identificación policial con chip No. 006620 fue asignada al señor Capitán (R) ANDRÉS FERNANDO JURADO ERASO el día 30/08/2019, así mismo por medio de la cual se allega el acta de asignación firmada por el implicado.

n) A folios 14 del C.O. obra copia del acta de asignación y/o acta de compromiso de uso del 30 de agosto de 2019, de la placa de identificación policial con chip No 006620, con firma y huella del señor Capitán (R) ANDRÉS FERNANDO JURADO ERASO.

o) A folio 15 del C.O. Obra comunicación oficial nro GS-2024-029149-MEBOG del 22 de enero de 2024, suscrito por el señor Subintendente DANIEL ANDRÉS CÁRDENAS GÓMEZ, Responsable de Citaciones Judiciales MEBOG, por medio de la cual solicita el precio de la placa chip de identificación policial con chip para el año 2019, en sujeción a la resolución 00042 del 13 de enero de 2011 la cual establece que el valor de la placa de identificación policial con chip será del 16% del salario mínimo legal vigente y decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, por medio del cual se establece el salario para el año 2023, siendo así que, el precio del bien es de ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos M/C (\$185.600).

p) A folio 16 r/v del C.O. obra comunicación oficial nro GS-2024-031126-MEBOG del 23 de enero de 2024, suscrita por la señora Patrullero MARÍA CONSUELO HERNÁNDEZ ALMANZA, Responsable Identificación Policial MEBOG, por medio de la cual informa el precio de la placa chip de identificación policial con chip para el año 2019, en sujeción a la resolución 00042 del 13 de enero de 2011 la cual establece que el valor de la placa de identificación policial con chip será del 16% del salario mínimo legal vigente y decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, por medio del cual se establece el salario para el año 2023, siendo así que, el precio del bien es de ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos M/C (\$185.600).

q) A folio 17 del C.O. obra comunicación oficial nro GS-2024-029118-MEBOG del 22 de enero de 2024, suscrito por el señor Subintendente DANIEL ANDRÉS CÁRDENAS GÓMEZ, Responsable de Citaciones Judiciales MEBOG, por medio de la cual solicita información de seguro de placas de Identificación Policial, al señor Intendente FABIÁN ANDRÉS TRUJILLO CAMACHO, Responsable de Placas de Identificación Policial DITAH.

r) A folio 18 del C.O. obra comunicación oficial nro GS-2024-006510-DITAH del 29 de enero de 2024, suscrito por el señor Intendente EDWIN FERNANDO REYES

Página 5 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011		
Fecha: 22/01/2019	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	
Versión: 1		

SAAVEDRA, Responsable de Placas de Identificación Policial, por medio de la cual informa que la placa chip de identificación policial con chip No. 006620 fue adquirida dentro del proceso contractual PN DITRA No.64-2-10015-12 correspondiente al año 2012 el cual su garantía de calidad ya se encuentra expirada.

s) A folio 19 del C.O Obra pantallazo del registro en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano – SIATH, en cuanto a la asignación de la placa de identificación policial con chip No. 006620, al señor Capitán (R) ANDRÉS FERNANDO JURADO ERASO.

5°. Dar a conocer al investigado los conceptos expedidos por la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República: 1°. El número 3462 del 13 de diciembre de 2000, donde se dice que el responsable tiene un verdadero derecho de reponer o pagar el bien dañado o perdido, incluso previamente al trámite de la investigación correspondiente: "Es del caso que el presunto acusado conozca independientemente que se esté o no cursando investigación administrativa, **el responsable está en todo su derecho de reponer o pagar el bien dañado o perdido y la entidad en la obligación correlativa de aceptar dicho procedimiento.** En este caso, por lo tanto, no habrá lugar a la contabilización de responsabilidades y habrá ausencia de materia fiscal para iniciar un proceso de responsabilidad fiscal..." (Negrillas y subrayado no son del texto); 2°. El número 2462 del 11 de septiembre de 2003, "...La responsabilidad que se establece a través de este proceso, como su nombre lo indica es fiscal, **por tanto, connota una naturaleza patrimonial y resarcitoria, en otros términos, no es punitiva, por tanto, no tiene por fin castigar sino resarcir al Estado por el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos.**

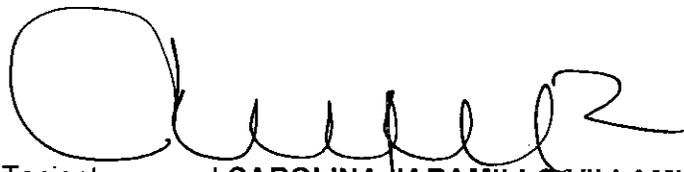
En Consecuencia, dada la naturaleza de la responsabilidad fiscal, **su objeto es eminentemente patrimonial**, y por tanto al repararse el daño causado, procede el archivo del proceso, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar" (negrilla del despacho). Debiendo consignar por concepto de daños o pérdidas de los bienes fiscales a los Fondos Internos Policía Nacional, previa coordinación de la cuenta con la Dirección Administrativa y Financiera.

6°. Llevar la investigación administrativa en cuaderno original y copia por separado, coincidiendo en la foliatura, reposando el cuaderno copia en la Dependencia de Asuntos Jurídicos de la Unidad.

Página 6 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0011		
Fecha: 22/01/2019	AUTO ORDENANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABREVIADO	
Versión: 1		

7°. Remitir copia del auto de apertura de investigación administrativa al Grupo de Contabilidad de la Unidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 04853 del 14 de diciembre de 2012, "Por la cual se establece el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Teniente coronel **CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL.**
Jefe Grupo Talento Humano Policía Metropolitana de Bogotá

Elaborado por: PT. Sebastián Camilo Ocampo Monsalve GUTAY-MEBOG

Revisado por: IT. Carlos Andres Mican Urrea ASJUR-MEBOG

Aprobado por: ST. Diego Alejandro López Abril ASJUR-MEBOG

Ubicación: D/OCAMPO/auto de ordenamiento investigación administrativa 2025/ Capitán (R) ANDRÉS FERNANDO JURADO ERASO